

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: GEIMER GERMAN ROJAS ORTIZ
DEMANDADO: NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y
RAMA JUDICIAL
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 008 2019 00006 00

Revisado el expediente digitalizado, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo dispuesto por el Tribunal Administrativo del Meta, quien mediante auto del veinte (20) de abril de 2022¹, dispuso no dar trámite al recurso de apelación interpuesto contra el auto proferido en la audiencia inicial del 18 de agosto de 2021 adelantada por este Juzgado, mediante el cual negó la excepción de caducidad, por lo que corresponde continuar el trámite del presente asunto.

Entonces, de conformidad con lo ordenado en el artículo 180 del C.P.A.C.A., se dispone **Fijar** como fecha y hora para **CONTINUAR LA AUDIENCIA INICIAL** dentro del presente asunto, el **16 de noviembre de 2022, a las 2:30 P.M.**, la cual se llevará a cabo de manera virtual mediante la aplicación o plataforma *Lifesize*, para lo cual la secretaría subirá a la plataforma SAMAI el correspondiente link con antelación; la audiencia se tramitará de acuerdo a las reglas consagradas en el citado artículo, el cual fue modificado por el artículo 40 de la Ley 2080 de 2021.

Por lo anterior, se previene a los apoderados de la partes del deber que tienen de comparecer a la audiencia so pena de la imposición de las sanciones establecidas en el numeral 4° del artículo 180 del C.P.A.C.A., salvo que dentro de los tres (03) días siguiente a la audiencia, acrediten con prueba sumaria la existencia de fuerza mayor o caso fortuito, precisando en todo caso, que la referida audiencia se llevará a cabo aunque aquellos no concurren.

Se requiere a las partes para que alleguen copia de sus documentos de identificación (cédula de ciudadanía y/o tarjeta profesional, certificado de existencia y representación legal, entre otros) así como los poderes principales y/o de sustitución máximo un (1) día antes de la audiencia al correo institucional del Juzgado j08admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co.

En aras de hacer más ágil el proceso de cargar los archivos en el aplicativo SAMAI, se requiere a las partes para que la documentación que aporten a través del correo electrónico se allegue en **un único archivo en PDF**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA TRUJILLO DIAZ-GRANADOS
Jueza del Circuito

¹ Proveído cargado en la actuación: Decisión del superior, índice 20 plataforma SAMAI.

Firmado Por:
Angela Maria Trujillo Diazgranados
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
8
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7919ec96603569e27bd0d01719402cdba4882f09963a0594c3b87c5f65d3af6e**

Documento generado en 08/08/2022 01:46:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>